

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, proceso de la referencia informándole que la parte interesada subsanó la demanda. Pasa para proveer.

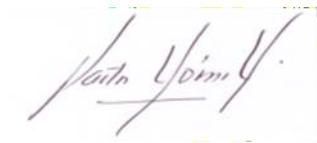
Fecha de auto inadmisorio: 12 de octubre de 2022.

Notificación Auto: 13 de octubre de 2022.

Termino para subsanar: 14 al 21 de octubre de 2022.

Presentación escrito: 19 de octubre de 2022.

Manizales, 27 de octubre de 2022.



JUSTO PASTOR GOMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintisiete (27) de octubre del año dos mil
veintidós(2022)

Interlocutorio N° 1020

Radicado N° 2022-00354

Revisada la presente demanda denominada "*DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO*", promovida por la señora CARMEN AMALIA ROJAS BAZANI en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE PEDRO NEL RODRIGUEZ MUÑOZ , observa el Despacho que es competente para adelantar el trámite por la naturaleza de asunto, y el domicilio de las partes, la misma cumple con los requisitos legales contenidos en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso, siendo procedente admitirla.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA** de Manizales,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR La DEMANDA DE *DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO*", promovida por la señora CARMEN AMALIA ROJAS BAZANI en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE PEDRO NEL RODRIGUEZ MUÑOZ.

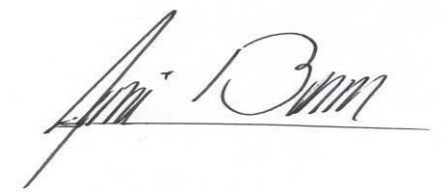
SEGUNDO: IMPRIMIR a la presente demanda el trámite del Proceso Verbal, indicado en el artículo 368 y s.s. del Código General del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR PEDRO NEL RODRIGUEZ MUÑOZ a través de emplazamiento por el término de (20) días, los cuales una vez transcurridos sin lograr su comparecencia, se procederá con el nombramiento de un curador ad-litem para que represente

sus intereses.

CUARTO: RECONOCER que la Dra CARMEN AMALIA ROJAS BAZANI , portadora de la T.P. 90113 del C.S. DE LA J, se encuentra legitimada para actuar por cuenta propia, en razón a que es una profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta B.', is written over a horizontal line.

**MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA**